

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia concuerda
con su original
Corrientes... 05 OCT 2023

Dra. CAROLINA ACOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"



5278

RESOLUCIÓN N°
CORRIENTES, 05 OCT 2023

VISTO:

El expediente N° 330-15-6-2252/23, caratulado: “-DIRECCIÓN DE NIVEL SUPERIOR (REFERENTE JURISDICCIONAL) – E/ ANTEPROYECTO Y RESOLUCIÓN APE – CAPITAL”, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo N° 72 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (LEN) se establece que la formación docente tiene como funciones, entre otras, la Formación Docente Inicial, la Formación Docente Continua, el Apoyo Pedagógico a las Escuelas (APE) y la Investigación educativa.

Que el Artículo N° 73 de la mencionada Ley incluye entre los objetivos de la política nacional de formación docente “ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/las docentes en todos los niveles y modalidades de enseñanza”.

Que asimismo, en su Artículo N° 76 se creó el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) con la función primaria de planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el sistema superior de formación docente inicial y continua.

Que son propósitos del INFoD: profundizar los niveles de institucionalización de la función de Apoyo Pedagógico a Escuelas, acompañar la gestión institucional de experiencias de asociación entre los Institutos Superiores de Formación Docente y escuelas, contribuir a mejorar la enseñanza y los aprendizajes en las escuelas generando herramientas y estrategias para el desarrollo curricular que colabore en la renovación de los procesos de enseñanza, y propiciar la construcción colectiva de saber pedagógico en articulación con las escuelas, considerando el territorio educativo, entre otros.

Sigue Hoja 2///...

5278

05 OCT 2023

-Hoja 2-
(expediente N° 330-15-6-2252/23)

...///

Que en el proceso de formalización de la función de APE la Jurisdicción ha dictado las siguientes normas: Disposición N° 707/15, Disposición N° 473/16 y Disposición N° 30/19.

Que en tal contexto, dado el nivel de institucionalización actual de la función de APE en la Jurisdicción, resulta necesario establecer nuevos criterios para su organización, definir estándares de calidad de la misma, procedimientos para su planificación anual y pautas para su evaluación.

Que a fojas 01, se incorpora nota del Referente de Apoyo Pedagógico a Escuelas Jurisdiccional.

Que a fojas 02/08, se incorpora anteproyecto de resolución y Anexos I, II y III.

Que a fojas 09, intervino la Directora General de Nivel Superior.

Que a fojas 10, intervino el Subsecretario de Gestión Educativa del Ministerio de Educación.

Que resulta de aplicación al caso las previsiones establecidas en el artículo 10 inciso b de la Ley N° 6.233.

Que a fojas 11, la Asesoría Legal Jurisdiccional, emitió Dictamen N° 4039 de fecha 04 de julio de 2023, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Sigue Hoja 3///...

Re

[Signature]

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia concuerda
con su original
Corrientes... 05 OCT 2023
Dra. CAROLINA ACOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

5278

05 OCT 2023

-Hoja 3-
(expediente N° 330-15-6-2252/23)

...///

ARTÍCULO 1°: APROBAR los nuevos criterios para la organización de la función de Apoyo Pedagógico a Escuelas en la jurisdicción, que se incorporan como Anexo I, II y III y forman parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a la Dirección General de Nivel Superior, de conformidad a las previsiones establecidas en el artículo 126 de la Ley 3460, los términos de la presente norma.

ARTÍCULO 3°: LA presente resolución es refrendada por la Secretaria General de este ministerio.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUSPICIÓ
CONFECCIONÓ DC
CONTROLÓ CA

Dra. Pabla V. Muzzachiodi
Secretaria General
Ministerio de Educación

LIC. PRÁXEDES YTATI LOPEZ
MINISTRA
MINISTERIO DE EDUCACION
GOB. DE LA PCIA. DE CORRIENTES

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia concuerda
con su original.

Corrientes, 05 OCT 2023...

Dra. CAROLINA ACOSTA
Direccion de Despacho
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 4///...

ES COPIA

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

5278

05 OCT 2023

-Hoja 4-
(expediente N° 330-15-6-2252/23)

...///

ANEXO I

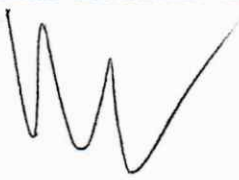
Nuevos criterios para la organización de la Función de Apoyo Pedagógico a Escuelas en la Jurisdicción

La organización de la Función de Apoyo Pedagógico a Escuelas (APE) en la Jurisdicción deberá responder al "Marco general de la Función de Apoyo Pedagógico a Escuelas" elaborado por el Ministerio de Educación de la República Argentina y el Instituto Nacional de Formación Docente.

La función de APE se corresponde con el "Eje 4: Formación Docente" de las Políticas jurisdiccionales del Nivel Superior, y se concreta a través de los siguientes componentes:

- Encuentros plenarios virtuales (asistencia técnica): su desarrollo estará a cargo del Equipo central de la DGES (técnicos y especialistas). Proporcionará un espacio colectivo para la comunicación del sentido y encuadre de los proyectos y para el análisis de las propuestas pedagógico-didácticas a implementar en la Formación inicial y en las escuelas del nivel de referencia. Destinatarios: Profesores de los ISFD.
- Acompañamiento situado: los profesores y estudiantes de los ISFD estarán a cargo de esta actividad durante los 7 meses en los que se desarrollará el proyecto. El acompañamiento promoverá el trabajo de planificación buscando favorecer el trabajo articulado intraciclo para la implementación de las propuestas planteadas en los plenarios. Destinatarios: Docentes del nivel de referencia de las escuelas asociadas.
- Trabajo en el aula: estará a cargo de estudiantes de los ISFD en colaboración con los docentes de las escuelas asociadas. Consistirá en la realización de

Sigue Hoja 5///...

ES COPIA

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

5278

05 OCT 2023



-Hoja 5-
(expediente N° 330-15-6-2252/23)

...///

prácticas de enseñanza renovadas a través de la puesta en práctica en el aula de secuencias previstas; y su posterior reflexión. Destinatarios: Alumnos de los niveles de referencia.

Para el ejercicio de la función cada Instituto Superior de Formación Docente (ISFD) elaborará anualmente un Proyecto de intervención. La Dirección General de Nivel Superior (DGNS) seleccionará los ejes de intervención prioritarios para dicha elaboración en función de los Lineamientos estratégicos para la Educación de la República Argentina vigentes a la fecha de su elaboración (actualmente), así como a las Prioridades y/o desafíos educativos definidos por la Jurisdicción. La Dirección fijará, a través la Coordinación de APE Jurisdiccional, definiciones curriculares y de organización de los Proyectos, que serán expresados en "Lineamientos de desarrollo curricular", a partir de los cuales se realizará la contextualización pertinente de las propuestas de trabajo a cargo de los ISFD.

La DGNS, dependiendo de los recursos disponibles, convocará cada ciclo lectivo a un grupo de ISFD para brindar acompañamiento técnico pedagógico. Al margen de los ISFD que sean asistidos por la Dirección, al ser APE una función obligatoria del sistema formador todos los Institutos deberán implementar el correspondiente Proyecto de intervención de APE.

Las cuestiones que formarán parte de los Lineamientos de desarrollo curricular determinados por la DGNS son: características de los proyectos de APE, encuadre curricular, asignación de ejes de intervención a los ISFD, duración de los proyectos, conformación de los equipos institucionales en la Dirección y en los ISFD, componentes del Proyecto de intervención, formato de las acciones, cronograma de la planificación y ejecución del proyecto, criterios de evaluación de los Proyectos,

Sigue Hoja 6///...

ES COPIA

5278

05 OCT 2023

-Hoja 6-
(expediente N° 330-15-6-2252/23)

...///

seguimiento de la implementación, y evaluación final de procesos y resultados alcanzados.

Son características de los proyectos APE:

- Corresponsabilidad del ISFD y de las escuelas asociadas de los diferentes niveles, en las etapas de implementación y evaluación de resultados.
- Ser de carácter institucional, tanto en el ISFD como en la escuela asociada. Se trabaja en ambas Instituciones con la totalidad de los docentes o con grupos institucionales. En función del eje de intervención del proyecto, en las escuelas asociadas de los niveles de referencia se puede elegir trabajar con uno de los ciclos, en que se organiza el nivel, y en el ISFD debe conformarse un equipo integrado por Coordinadores y profesores de unidades curriculares relacionados con las situaciones problemáticas que pretende resolver el proyecto.
- Participación de los estudiantes del ISFD


Dra. Pabla V. Muzzachiodi
Secretaria General
Ministerio de Educación


LIC. PRÁXEDES YTATI LOPEZ
MINISTRA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOB. DE LA PCIA. DE CORRIENTES

Sigue Hoja 7///...

ES COPIA

5278

05 OCT 2023

-Hoja 7-
(expediente N° 330-15-6-2252/23)

...///

ANEXO II

Componentes del Proyecto de intervención

1.- Localidad:

2.- CUE:

3.- Nombre del ISFD:

4.- Eje de intervención:

5.- Nombre del proyecto:

6.- Objetivos (hasta 900 caracteres).

Formular los objetivos de modo específico considerando que son enunciados que permiten explicar para qué se desarrolla este plan y que describan los cambios concretos que se espera lograr.

7.- Situaciones problemáticas (hasta 1500 caracteres).

Formular el problema que motiva el proyecto. Lo que se busca en este ítem, es describir un escenario específico, con los actores (formadores, maestros o profesores y directivos) y situaciones problemáticas que en él se generan y sobre las cuales se decide intervenir. Es importante historizar los antecedentes sobre el mismo y respaldar la presentación del problema con información disponible, referir a datos cuantitativos o cualitativos si fuera pertinente.

8.- Especificación de etapas y sus acciones.



Sigue Hoja 8///...

ES COPIA

5278

05 OCT 2023



-Hoja 8-
(expediente N° 330-15-6-2252/23)

...///

9.- Cronograma de actividades.

Se distribuirán las actividades enunciadas en el punto anterior en un cronograma según el tiempo previsto para su ejecución, teniendo en cuenta un periodo total de desarrollo de 8 meses.

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8

10.- Nombre del responsable del proyecto (Coordinador de APE):

Datos de contacto: Correo electrónico y/o número de teléfono celular.

11.- Instituciones participantes en el proyecto, con identificación de un responsable/ referente por institución:

CUE	Nombre	Nivel	Modalidad	Responsable/ referente

Sigue Hoja 9///...

ES COPIA

5278

05 OCT 2023

-Hoja 9-
(expediente N° 330-15-6-2252/23)

...///

12.- Explicitar el desarrollo del proyecto:

DESCRIBIR EL PROYECTO

Firma y aclaración del/la responsable del Proyecto
ISFD

Pe

Firma del/la Rector/a del

W

Sigue Hoja 10///...

ES COPIA

5278

05 OCT 2023



-Hoja 10-
(expediente N° 330-15-6-2252/23)

...///

ANEXO III

Responsabilidades de los miembros del equipo que participan en el Proyecto de intervención de APE

- Colaboración y/o participación en la elaboración y realización del Proyecto de intervención del ISFD, integrando el equipo institucional responsable del mismo.
- Asistencia y participación regular en los Encuentros virtuales de asistencia técnico pedagógica organizados por la DNS
- Preparación y realización de las actividades en el aula del ISFD, con sus estudiantes, para la ejecución de las acciones del Proyecto en las escuelas asociadas.
- Acompañamiento situado en las escuelas asociadas, asistiendo a los estudiantes encargados de ejecutar las acciones.
- Acompañamiento del trabajo en el aula de la escuela asociada, asistiendo a los estudiantes que realizan las acciones pedagógicas.
- Diseño y ejecución de dos Instancias de formación en servicio para el equipo escolar interviniente en el Proyecto de intervención.
- Colaboración en la confección de un portfolio que contenga documentación que dé cuenta del proceso y de los resultados obtenidos con la ejecución del Proyecto.

Sigue Hoja 11///...

ES COPIA

5278

05 OCT 2023



-Hoja 11-
(expediente N° 330-15-6-2252/23)

...///

ANEXO IV

Antecedentes

Ciclo Lectivo 2022

- Apoyo Pedagógico a Escuelas (2022). Disposición N°140: Aprobación del Dispositivo de APE 2022. Dirección General de Nivel Superior. Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes. Disponible en Sitio Web de la Dirección General de Nivel Superior.
- Apoyo Pedagógico a Escuelas (2022). Material Didáctico. Alfabetización Inicial (Nivel Primario – Primer Ciclo). Dirección General de Nivel Superior. Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes. Disponible en Sitio Web de la Dirección General de Nivel Superior.

Ciclo Lectivo 2023

- Documentación de Apoyo Pedagógico a Escuelas (2023). Disponible en https://drive.google.com/drive/folders/1xdbODuHY9jAt8dajJM_N4eli7u_BJqwW?usp=drive_link
- Proyectos implementados en el 2023 por los ISFD que participaron de la Convocatoria de Apoyo Pedagógico a Escuelas, en el marco del Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra escuela”. Disponibles en: https://drive.google.com/drive/folders/1Amu6v7rvjjo83RK2tqn5fd1YUn1DiPoe?usp=drive_link


Dra. Fabia V. Muzzachiodi
Secretaria General
Ministerio de Educación


LIC. PRÁXEDES YTATIL LOPEZ
MINISTRA
MINISTERIO DE EDUCACION
GOB. DE LA PCIA. DE CORRIENTES